

Plan de Trabajo de la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnologías del Municipio de Tuxpan, Jalisco

INTEGRANTES:

- ❖ ABOGADA MARTHA ALEJANDRA SÁNCHEZ CONTRERAS. - REGIDORA PRESIDENTE
 - ❖ C. CLAUDIA AZUCENA HERNÁNDEZ LÓPEZ. - REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN
 - ❖ C. ELVA CRISTINA VARGAS MARTÍNEZ. - REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN
-

1. Introducción

La Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología del Municipio de Tuxpan, Jalisco, tiene como objetivo promover el desarrollo de proyectos y políticas públicas que fomenten la innovación tecnológica y científica, apoyen el emprendimiento y la educación en áreas tecnológicas, y contribuyan al bienestar social y económico del municipio. Esta Comisión se constituye como un actor clave en la adaptación y el aprovechamiento de las nuevas tecnologías para el desarrollo local.

2. Normatividad Jurídica

La Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología se regirá por el marco normativo que establece el **Estado de Jalisco** y la **Legislación Federal** en materia de desarrollo científico, tecnológico e innovación. Algunas de las normativas relevantes incluyen:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** Artículos relacionados con el fomento al desarrollo económico, la educación y la ciencia.
- **Ley de Ciencia y Tecnología (Federal):** Regula el fomento de la ciencia y la tecnología en México, y establece las bases para la innovación y el desarrollo tecnológico.
- **Ley de Fomento a la Innovación Tecnológica del Estado de Jalisco:** Establece directrices para el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación en el estado.
- **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco y sus Municipios:** Define los lineamientos para la planeación en el ámbito local, incluyendo la innovación.

- **Ley General de Educación:** Enfocada en la integración de competencias tecnológicas en los programas educativos a nivel básico, medio superior y superior.
 - **Política Nacional de Innovación y Competitividad:** Marco estratégico para el impulso de la competitividad mediante el uso de la ciencia y la tecnología.
-

3. Atribuciones Generales de la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología

Las atribuciones de la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología se encuentran alineadas con su misión de fomentar el desarrollo científico y tecnológico en el municipio. Entre sus atribuciones principales se incluyen:

1. **Diseñar e Implementar Políticas Públicas en Innovación:** Proponer y coordinar políticas públicas que impulsen la innovación tecnológica y científica en Tuxpan.
 2. **Fomentar la Cultura Científica y Tecnológica:** Desarrollar programas de educación y difusión científica, promoviendo el interés en la ciencia y la tecnología entre la población, especialmente en jóvenes y estudiantes.
 3. **Gestionar Recursos para el Desarrollo Tecnológico:** Buscar y gestionar fondos federales, estatales e internacionales destinados a proyectos de innovación y tecnología.
 4. **Promover la Colaboración Público-Privada:** Fomentar alianzas estratégicas entre el sector público, el privado y la academia, para impulsar proyectos de innovación que generen un impacto positivo en el municipio.
 5. **Impulsar el Emprendimiento Tecnológico:** Apoyar la creación y consolidación de empresas y startups tecnológicas que utilicen la ciencia y la tecnología para resolver problemas locales.
 6. **Generar Capacitación en Innovación:** Crear programas de formación y capacitación en ciencia, tecnología e innovación para empresarios, estudiantes y servidores públicos del municipio.
 7. **Evaluar el Impacto de las Iniciativas Tecnológicas:** Supervisar y evaluar los resultados de los proyectos de innovación implementados, asegurando su eficacia y eficiencia.
 8. **Fomentar el Uso de Tecnologías para la Gestión Pública:** Implementar tecnologías de la información y comunicación (TIC) para mejorar los procesos administrativos y la gestión pública en el municipio.
-

4. Objetivos Generales

Los objetivos generales de la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología están orientados a mejorar las condiciones de desarrollo del municipio mediante la implementación de proyectos de innovación tecnológica y científica:

1. **Promover la Innovación y el Uso de la Ciencia y la Tecnología en el Desarrollo Municipal:** Fomentar el uso de la tecnología y la ciencia en las políticas públicas locales y en la vida cotidiana de los ciudadanos.
2. **Fortalecer la Cultura de Innovación y Emprendimiento en Tuxpan:** Crear un ecosistema local favorable para la creación de empresas basadas en ciencia y tecnología, así como incentivar la creatividad y la resolución de problemas a través de la innovación.
3. **Mejorar la Calidad de Vida mediante el Uso de la Ciencia y la Tecnología:** Implementar proyectos y tecnologías que resuelvan necesidades locales, como la gestión de recursos, la educación, la salud, la seguridad y la infraestructura.
4. **Consolidar un Ecosistema de Innovación Sostenible:** Establecer una red de colaboración entre empresas, universidades, instituciones públicas y la sociedad civil para promover proyectos de innovación a largo plazo.

5. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos son acciones concretas que la Comisión llevará a cabo para lograr los objetivos generales:

1. **Desarrollar un Plan de Innovación Municipal:**
 - Crear una hoja de ruta con las principales áreas de oportunidad en ciencia, tecnología e innovación para el municipio.
 - Identificar sectores clave donde la tecnología pueda generar mejoras, como agricultura, turismo, salud, educación y seguridad.
2. **Crear un Centro de Innovación y Emprendimiento Tecnológico:**
 - Establecer un espacio dedicado a la capacitación, mentoría y desarrollo de proyectos tecnológicos y científicos.
 - Facilitar el acceso a incubadoras y aceleradoras de negocios para emprendedores locales.
3. **Organizar Eventos de Difusión Científica y Tecnológica:**
 - Realizar ferias, congresos y exposiciones locales de ciencia y tecnología para sensibilizar y educar a la población.

- Impulsar la organización de hackatones, competencias de innovación y otros eventos interactivos para fomentar la creatividad y el trabajo colaborativo.
- 4. Fomentar la Capacitación y Certificación en Tecnologías Emergentes:**
- Ofrecer programas de formación en áreas como programación, inteligencia artificial, blockchain, robótica, ciberseguridad y energías renovables.
 - Facilitar la capacitación de emprendedores locales en herramientas digitales y de marketing para mejorar sus capacidades tecnológicas.
- 5. Impulsar la Implementación de Tecnologías para la Gestión Municipal:**
- Desarrollar proyectos para mejorar la eficiencia de los servicios municipales utilizando tecnología (como sistemas de gestión de trámites en línea, sistemas de monitoreo de servicios públicos, etc.).
- 6. Establecer Alianzas Estratégicas con Universidades y Centros de Investigación:**
- Firmar convenios con instituciones educativas y de investigación para fomentar la colaboración en proyectos de innovación y para promover la educación científica y tecnológica en Tuxpan.
-

6. Resultados Esperados

El éxito de la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología se medirá en términos de los resultados alcanzados en las siguientes áreas:

- 1. Creación del Plan Municipal de Innovación:** Un documento oficial que establezca la estrategia de innovación a seguir en el municipio durante los próximos 5 años.
- 2. Apertura de un Centro de Innovación y Emprendimiento:** Un espacio dedicado a la formación de emprendedores, incubación de startups y desarrollo de soluciones tecnológicas para el municipio.
- 3. Incremento en la Participación Ciudadana en Proyectos Tecnológicos:** Aumento en la participación de la población en eventos como hackatones, concursos de innovación y talleres de ciencia y tecnología.
- 4. Desarrollo de Proyectos Tecnológicos que Resuelvan Necesidades Locales:** Implementación de al menos tres proyectos piloto que utilicen la tecnología para resolver problemas locales, como la optimización del uso del agua, la mejora de la seguridad pública o la digitalización de servicios municipales.

5. **Certificación de Jóvenes y Emprendedores en Nuevas Tecnologías:** Capacitación y certificación de al menos 500 personas en nuevas tecnologías y habilidades digitales para el mercado laboral y el emprendimiento.
6. **Establecimiento de Alianzas con Instituciones Académicas y Tecnológicas:** Formalización de al menos tres alianzas estratégicas con universidades y centros de investigación para la transferencia de conocimiento y desarrollo de proyectos conjuntos.
7. **Mejora en la Gestión Pública mediante el Uso de TIC:** Implementación de herramientas tecnológicas en al menos tres áreas clave de la administración pública municipal, mejorando la eficiencia y transparencia.

7. Metodología y Cronograma de Actividades

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Conclusión	de Responsable
Diagnóstico y diseño del Plan Municipal de Innovación	Enero 2024	Marzo 2024	Comisión Consultores y
Apertura del Centro de Innovación y Emprendimiento	Marzo 2024	Julio 2024	Comisión
Organización de eventos de difusión científica y tecnológica	Abril 2024	Diciembre 2024	Comisión
Desarrollo de programas de capacitación en nuevas tecnologías	Junio 2024	Noviembre 2024	Comisión
Fomento de alianzas estratégicas con universidades	Mayo 2024	Agosto 2024	Comisión
Evaluación de impacto de proyectos tecnológicos	Diciembre 2024	Diciembre 2024	Comisión Auditores y

8. Conclusión

La Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología de Tuxpan, Jalisco, tiene la responsabilidad de promover el uso de la ciencia y la tecnología para mejorar la calidad de vida de los habitantes, optimizar la gestión municipal y fomentar un ecosistema de innovación que impulse el desarrollo económico del municipio. Con una planificación clara, la gestión de recursos adecuados y la colaboración de los sectores público, privado y académico, Tuxpan podrá posicionarse como un referente en innovación dentro del estado de Jalisco y el país

ATENTAMENTE

"2025, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"

Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 12 de febrero del 2025.



**ABOGADA MARTHA ALEJANDRA SÁNCHEZ CONTRERAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE
DE INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIAS**

Plan de Trabajo de la Comisión de Límites Territoriales del Municipio de Tuxpan, Jalisco

INTEGRANTES:

- ❖ ABOGADA MARTHA ALEJANDRA SÁNCHEZ CONTRERAS. - **REGIDORA PRESIDENTE**
 - ❖ MTRA. NORMA LICEA ALATORRE. - **REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN**
 - ❖ C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ. - **REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN**
-

1. Introducción

La Comisión de Límites Territoriales del Municipio de Tuxpan, Jalisco, tiene la responsabilidad de gestionar, resolver y coordinar los temas relacionados con los límites territoriales del municipio. Esto incluye la revisión y actualización de los límites con municipios vecinos, la resolución de conflictos territoriales y la propuesta de acciones en materia de delimitación territorial para el beneficio de la población.

2. Normatividad Jurídica

La Comisión de Límites Territoriales se regirá por el marco normativo que establece tanto el **Estado de Jalisco** como la **Legislación Federal** en materia de ordenación territorial, así como las disposiciones locales de Tuxpan, Jalisco. Las principales normativas aplicables incluyen:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** Artículos relacionados con la soberanía de los municipios, la delimitación territorial y la autonomía municipal.
- **Ley General de Bienes Nacionales:** En cuanto al uso y disposición de terrenos federales.
- **Ley de Coordinación Fiscal:** Para la distribución de recursos federales a los municipios según su extensión territorial.
- **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco y sus Municipios.**
- **Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.**
- **Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Jalisco.**
- **Ley de Catastro y Registro Público de la Propiedad de Jalisco:** Que regula los registros catastrales y la delimitación territorial.

- **Normas Técnicas en Materia de Delimitación Territorial** emitidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
 - **Tratados y acuerdos intermunicipales** en caso de conflictos limítrofes con otros municipios.
-

3. Atribuciones Generales de la Comisión de Límites Territoriales

Las atribuciones de la Comisión de Límites Territoriales se definen para el cumplimiento de sus objetivos y su función dentro del municipio. Las principales atribuciones incluyen:

1. **Estudio y Análisis de Límites Territoriales:** Revisar y analizar los límites entre Tuxpan y otros municipios, en base a la documentación histórica, catastro y acuerdos previos.
 2. **Propuesta de Delimitación de Límites:** Presentar ante el Ayuntamiento las propuestas para la delimitación de los límites territoriales de Tuxpan, cuando sea necesario modificar o actualizar la información disponible.
 3. **Mediación de Conflictos Territoriales:** Actuar como mediador en casos de conflictos territoriales con municipios colindantes, procurando una solución pacífica y jurídica que beneficie a ambas partes.
 4. **Asesoramiento Técnico:** Brindar asesoramiento técnico en materia de límites territoriales a las autoridades locales, estatales y federales.
 5. **Actualización del Catastro Municipal:** Colaborar en la actualización periódica del catastro municipal, asegurando que los límites territoriales estén reflejados de manera correcta y actualizada.
 6. **Coordinar con el INEGI:** Mantener comunicación constante con el INEGI para asegurar que los límites territoriales y la cartografía sean correctos y estén al día con los estándares nacionales.
 7. **Desarrollo de Proyectos de Delimitación:** Participar en el diseño e implementación de proyectos específicos para la delimitación territorial, en conjunto con otras autoridades competentes.
 8. **Información y Capacitación a la Ciudadanía:** Difundir información clara y accesible sobre los límites territoriales del municipio, y capacitar a los servidores públicos en temas relacionados con la delimitación territorial.
 9. **Elaboración de Informes:** Elaborar y presentar informes periódicos al Ayuntamiento sobre las actividades realizadas, avances y desafíos en la materia.
-

4. Objetivos Generales

Los objetivos generales de la Comisión de Límites Territoriales se alinean con la necesidad de garantizar la correcta gestión de los límites territoriales, asegurando el desarrollo ordenado del municipio y resolviendo de manera eficiente los conflictos territoriales:

1. **Garantizar la Exactitud y Actualización de los Límites Territoriales:** Asegurar que los límites territoriales de Tuxpan estén claramente definidos y actualizados de acuerdo con las normativas y acuerdos intermunicipales.
 2. **Fortalecer la Gobernanza Municipal en Materia de Delimitación:** Proporcionar a las autoridades locales los recursos y herramientas necesarias para tomar decisiones informadas en cuanto a los límites territoriales.
 3. **Resolver Conflictos Territoriales de Manera Eficiente:** Facilitar la resolución de disputas territoriales de manera pacífica, conforme a derecho y en beneficio de la población.
-

5. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos de la Comisión de Límites Territoriales se enfocan en tareas y proyectos concretos que contribuyan al logro de los objetivos generales:

1. **Realizar un Diagnóstico Exhaustivo de los Límites Actuales:**
 - Revisar la documentación histórica y catastral de los límites de Tuxpan.
 - Identificar posibles inconsistencias en los registros actuales.
2. **Establecer Procedimientos Claros para la Resolución de Conflictos Territoriales:**
 - Desarrollar y formalizar un protocolo para la resolución de disputas limítrofes con municipios vecinos.
 - Fomentar el diálogo intermunicipal para evitar escaladas de conflictos.
3. **Elaborar Propuestas de Delimitación de Límites Territoriales:**
 - Proponer ajustes o nuevas delimitaciones en áreas en disputa, en coordinación con autoridades competentes.
 - Presentar ante el Ayuntamiento las propuestas de modificación o actualización de límites.
4. **Impulsar la Capacitación Continua de los Integrantes de la Comisión:**

- Organizar talleres y cursos sobre normatividad territorial, procesos catastrales y resolución de conflictos.

5. Crear un Sistema de Información de Límites Territoriales Accesible:

- Desarrollar una plataforma digital donde se pueda consultar la cartografía actualizada de los límites territoriales de Tuxpan.
- Publicar informes anuales sobre el estado de los límites territoriales en el municipio.

6. Promover la Participación Ciudadana:

- Difundir la importancia de la delimitación territorial a la población mediante campañas informativas.
- Fomentar la participación ciudadana en las consultas relacionadas con cambios en los límites.

6. Metodología y Cronograma de Actividades

Actividad	Fecha Inicio	de Fecha Conclusión	de Responsable
Revisión de documentación histórica y catastral	Enero 2024	Marzo 2024	Comisión
Diagnóstico de límites actuales	Marzo 2024	Mayo 2024	Comisión
Propuesta de ajustes a los límites	Junio 2024	Julio 2024	Comisión
Capacitación a funcionarios municipales	Junio 2024	Diciembre 2024	Dirección General
Resolución de conflictos territoriales	Continuo	Continuo	Comisión
Publicación de informes anuales	Diciembre 2024	Diciembre 2024	Comisión

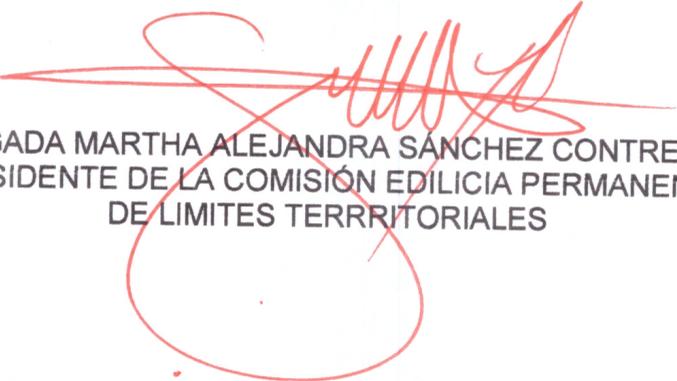
7. Conclusión

Este plan de trabajo busca optimizar el manejo de los límites territoriales del municipio de Tuxpan, Jalisco, garantizando que estén correctamente delimitados y gestionados de acuerdo con las normativas vigentes. La Comisión de Límites Territoriales jugará un papel clave en la resolución de disputas, en la mejora del catastro municipal y en la transparencia y participación ciudadana en estos procesos.

ATENTAMENTE

"2025, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"

Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 12 de febrero del 2024.



**ABOGADA MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE
DE LIMITES TERRRITORIALES**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
POR LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE
“TRÁNSITO Y VIALIDAD”**

INTEGRANTES:

- ❖ ABOGADA MARTHA ALEJANDRA SÁNCHEZ CONTRERAS. - **REGIDORA PRESIDENTE**
- ❖ C. RICARDO GONZALEZ GIL. - **REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN**
- ❖ C. ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES. - **REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN**

NORMATIVIDAD:

- ❖ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (Artículo 115)
- ❖ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. (Artículos del 78 AL 89)
- ❖ LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. Establece en su Artículo 27, que Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones. Cada regidor debe estar integrado por lo menos a una Comisión. La denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento. Las comisiones pueden ser permanentes y transitorias, con desempeño unipersonal o colegiado, y en ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas. Artículo 28. En su primera sesión, el Ayuntamiento debe asignar las comisiones de acuerdo a los reglamentos correspondientes, a propuesta del Presidente Municipal.
- ❖ [LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.](#) (artículo 15 fracción VII)
- ❖ REGLAMENTO GENERAL DE GOBIERNO DE TUXPAN, JALISCO. Establece en sus artículos 34 al 80 lo correspondiente a las Comisiones y su procedimiento. Así como en su artículo 35 fracción XXVII establece la Comisión Edilicia Permanente de **TRÁNSITO Y VIALIDAD.**

ATRIBUCIONES GENERALES:

ARTICULO 37

LAS COMISIONES EDILICIAS TIENEN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES.

- I. Recibir, estudiar y analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que le fueron turnados por el Presidente Municipal;
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad pública municipal que les correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación de los procesos de planeación y propuestas del Municipio;
- IV. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus comisiones;
- V. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el establecimiento del adecuado desempeño de sus atribuciones;
- VI. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los Municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de las atribuciones de cada comisión. Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda de este artículo fijen la postura del Ayuntamiento respecto a determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la administración pública municipal, para que los mismos tengan validez, deben de ser votados y aprobados por el Ayuntamiento.
- VII. Las demás que les confieren las leyes y los reglamentos respectivos.

- ❖ **Además, que en su artículo 70, dota a la Comisión Edilicia Permanente de TRÁNSITO Y VIALIDAD de las siguientes:**

ATRIBUCIONES PARTICULARES

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de Tránsito y Vialidad, que resultaran de mayor beneficio para el Municipio;
- II. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en la materia de Tránsito y Vialidad en el Municipio y proponer la política del municipio en esta materia, en base a las necesidades que fuera necesario resolver;
- III. Proponer y en su caso estudiar la necesidad de celebrar convenios de colaboración con la Federación, con los Estados y otros Municipios, respecto

- del servicio de Tránsito y Vialidad; y
- IV. Realizar labores de vigilancia respecto del actuar de los elementos que presten el servicio de Tránsito y Vialidad en el Municipio.

Por lo anterior, el que suscribe Abogada Martha Alejandra Sánchez Contreras en mi carácter de Presidente de la Comisión en comento, de este H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco; doy a conocer el Proyecto del Programa Anual de Trabajo, para el período que comprende del 01 de octubre de 2024 al 30 de Septiembre de 2025; correspondiente al Primer Período de Actividades de la Presente Administración 2024-2027.

JUSTIFICACIÓN:

El Plan Anual, es un instrumento de planeación de la presente comisión en el cual se establecen las líneas temáticas y las actividades generales que regirán los trabajos de la Comisión durante el periodo de la administración 2024-2027, todo ello acorde con las facultades y competencias que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco; la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco.

OBJETIVOS:

- Proponer las iniciativas y dictámenes que permitan que, en el Municipio de Tuxpan, Jalisco mejoras para atender las necesidades más apremiantes del Departamento de Tránsito y Vialidad, así como buscar la gestión para que den un mejor servicio a la ciudadanía.
- Evaluar los trabajos de los elementos de Tránsito y Vialidad en el Municipio y proponer la política de preparación constante en esta materia, en base a las necesidades que fuera necesario resolver.
- Implementar programas proyectos y trabajos de campo tendientes a mejorar el servicio que se le presta a la ciudadanía en general con relación a los servicios públicos competencia de esta comisión y en conjunto con las dependencias estatales y municipales.
- Estudiar, analizar y dictaminar los asuntos en el menor tiempo posible a efecto de no dejar asuntos pendientes.

ACTIVIDADES:

- ❖ Entrega en tiempo y forma de los informes requeridos conforme a las obligaciones que marca nuestro marco jurídico.
- ❖ Proponer, estudiar, analizar y dictaminar las Iniciativas que se generen por la presente Comisión.
- ❖ Evaluar los trabajos que realicen las dependencias municipales que en función y atribución compete respecto a la materia, esto en base a las necesidades y resultados operantes; proponer las medidas pertinentes para orientar las políticas que al respecto deba emprender el municipio.

- ❖ Atención y solución de las demandas de la ciudadanía de conformidad con las atribuciones propias de la Comisión.
- ❖ Presentar al Ayuntamiento las Iniciativas, las propuestas de dictamen, los informes y resultados de los trabajos e investigaciones, así como los documentos relativos a los asuntos que le sean turnados a la presente Comisión.

PROGRAMA:

- Presentar por escrito, un informe anual pormenorizado de las actividades realizadas por la comisión.
- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes al departamento de Tránsito y Vialidad del municipio.

ATENTAMENTE

"2025, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"

Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 12 de febrero del 2025.



**ABOGADA MARTHA ALEJANDRA SÁNCHEZ CONTRERAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE
DE TRÁNSITO Y VIALIDAD**

